



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda a hacer efectivos los requerimientos de los vecinos del Valle de Andorra, que a continuación se enumeran:

- 1) la colocación de la cartelería correspondiente, identificando las calles del Valle de Andorra que aún no cuenten con la misma, cuyos nombres fueron asignados mediante Ordenanza Municipal N° 4559, sancionada el 11/12/2013;
- 2) realizar una campaña intensiva de prevención y control para evitar la gran cantidad de animales sueltos (perros y caballos) en el sector;
- 3) efectuar las gestiones pertinentes ante el prestador de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, para el incremento de la cantidad de contenedores y la frecuencia de recolección, como así también a evaluar la factibilidad del cambio de contenedores;
- 4) la colocación de cartelería con la leyenda "ceda el paso" en la intersección con las calles Esteban Nicolás Loncharich y Cabo San Diego y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que circulan por dicha intersección.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 249 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia